ESTUDIOS PREVIOS

COMPRA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO CON TODOS SUS ACCESORIOS, PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PEDAGÓGICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ.

JULIO DE 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Así mismo teniendo en cuenta lo desarrollado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, los cuales señalan que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación del caso, de manera que se puedan valorar adecuadamente en función del alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

La Institución Educativa José Ignacio López procede a realizar los Estudios Previos de Necesidad y Conveniencia en los que se analizará la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de lo que se trate; los cuales tendrán lugar de manera previa a la contratación y buscaran contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar debidos procesos de contratación para lo cual se ha analizado los siguientes aspectos para la contratación de COMPRA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO CON TODOS SUS ACCESORIOS, PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PEDAGÓGICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ.

Por lo anterior se hace necesario realizar el análisis del sector económico que establece el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual preceptúa:

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo

al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Se efectúa el análisis referenciado, así:

Perspectiva Legal: **Perspectiva Legal**: Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

El artículo 5° del Decreto 4791 de 2008, en su numeral 7) establece como función del Consejo Directivo Aprobar la contratación de los servicios y/o suministros que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley. Que es función del/la Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ de Sincelejo – Sucre, en concordancia con el numeral 4) del artículo 6 del Decreto 4791 del 2008 "celebrar los contratos, suscribir los actos y ordenar los gastos, con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el Flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería" Que el artículo 17 del Decreto 4791 del 2008 establece el régimen de contratación con cargo a los Fondos de Servicios Educativos de cada establecimiento educativo de carácter oficial, preceptuando que toda celebración de contratos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) S.M.L.M.V. se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa, artículo 209 de la Constitución Política.

El Decreto 1510 de Julio 17 de 2013, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación Pública en el Título I, establece las Modalidades de selección. De conformidad con el artículo 2º. De la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, las entidades seleccionarán a los contratistas a través de las siguientes modalidades: 1. Licitación pública; 2. Selección abreviada; 3. Concurso de méritos; 4. Contratación directa y; 5. Mínima cuantía. El artículo 84º. Del Decreto 1510 de Julio 17 de 2013, Establece la Mínima cuantía. Para el caso específico del manejo de Fondos de Servicios Educativos, aplica el régimen especial para contratos menores de 20 smmlv, como una modalidad de selección atendiendo al reglamento que apruebe el consejo directivo respectivo. Parágrafo.

Para la selección de los contratistas se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Perspectiva Comercial: Teniendo en cuenta que se requiere contratar la *COMPRA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO CON TODOS SUS ACCESORIOS, PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PEDAGÓGICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ.*. El análisis comercial debe de ser idóneo para la ejecución del contrato, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante su objeto social y certificaciones de experiencias comerciales.

Para el análisis comercial, de la oferta y la demanda, el ANALISIS DEL SECTOR desde la oferta, En el análisis la Institución se debe preguntar: 1- ¿Quién vende? En este caso se debe tener en cuenta, como se ha dicho anteriormente idoneidad y experiencia de acuerdo al objeto 2- ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios? 2.1. Producción y Distribución 2.2. Inventario. ANALISIS DEL SECTOR -desde la demanda En el análisis la Institución se debe preguntar: 1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? La institución educativa José Ignacio López ha adquirido estos servicios a través de invitaciones publica, régimen especial y teniendo en cuenta la modalidad. 2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? En el caso de la institución educativa José Ignacio López como ya se había mencionado anteriormente a través de invitaciones públicas.

La Institución educativa José Ignacio López, emplea entre los elementos de referencia los contratos anteriores de la Institución o análisis comparativos de las cotizaciones presentadas utilizando como factor EL MENOR PRECIO Y MEJOR CALIDAD, la institución para cubrir sus necesidades requiere el servicio de compra de elementos, a través de los proveedores nacionales o regionales, el mercado nacional y regional cuenta con empresas de reconocida trayectoria y con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad, con el fin de obtener los precios del mercado se procederá a realizar una invitación Publica la cual estará publicada en la página web de la institución, para que entidades dedicadas al objeto del contrato puedan presentar sus ofertas o cotizaciones.

Perspectiva Financiera: Uno de los aspectos clave para garantizar el éxito de una contratación es contar con una base financiera sólida. a través de su idoneidad, la experiencia que demuestre el contratista a través de certificados o actas de liquidación o contratos, serán aceptados para garantizar el éxito de la contratación. La Institución educativa José Ignacio López, asignará la disponibilidad presupuestal

correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Perspectiva Organizacional: La Institución Educativa José Ignacio López, considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. Para ello, su diseño organizacional está basado en su política de calidad. Con la perspectiva organizacional se pretende que la Entidad Estatal entienda cómo están organizados internamente los posibles oferentes y de qué manera realizan sus negocios y operaciones.

Para llevar a cabo un proceso contractual de manera adecuada, se requiere la estructura y el comportamiento de la otra parte, para identificar la forma en la que suplirá los requerimientos de la Entidad Estatal. El análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, en este caso el objeto de la contratación es la COMPRA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO CON TODOS SUS ACCESORIOS, PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PEDAGÓGICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ.. Las condiciones del bien o servicio que representan las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio previo, y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el contratista. En este último punto la Institución Educativa José Ignacio López hace una reflexión o análisis del sector, que le permite sustentar su decisión de hacer una contratación desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, en la institución se continua cumpliendo la perspectiva al momento de realizar el comité evaluador la evaluación de las ofertas recibidas, se analiza las condiciones técnicas exigidas y se tiene en cuenta, como se estipula en el manual de contratación en sus procedimientos, se debe realizar el análisis comparativo de las ofertas presentadas, utilizando como factores de selección el menor precio y mejor calidad, así la verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (capacidad Jurídica), de esa forma una vez evaluadas las ofertas o propuestas se es levantado el acta de evaluación debidamente firmada.

Perspectiva Técnica: Con respecto al análisis técnico se precisarán las especificaciones que se requieren en el numeral correspondiente. La institución Educativa José Ignacio López exige el cumplimiento de sus CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS en la etapa contractual.

Perspectiva de Riesgos: El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, para ello el Consejo Directivo en su Manual de Contratación ha estipulado de manera excepcional los mecanismos de cobertura del riesgo **ARTICULO 9 Manual de contratación IEJIL.**

1.DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa requiere la adquisición de un sistema de amplificación de sonido con sus respectivos accesorios, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas, culturales, deportivas, cívicas y administrativas que hacen parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Plan Operativo Anual.

Actualmente, la institución no cuenta con un sistema de sonido lo que afectan la adecuada difusión de la información durante actos cívicos, reuniones con padres de familia, jornadas pedagógicas, actividades culturales, eventos deportivos, ceremonias de graduación, capacitaciones, socializaciones y demás actividades institucionales que requieren una comunicación clara y efectiva con la comunidad educativa.

La adquisición de este sistema permitirá mejorar la calidad del sonido en los diferentes espacios de la institución, facilitando la participación de estudiantes, docentes, directivos, padres de familia y demás integrantes de la comunidad educativa, garantizando que la información sea transmitida de manera eficiente y en condiciones adecuadas.

Igualmente, el sistema con todos sus accesorios, tales como micrófonos, parales, cables, regulador de voltaje y demás elementos requeridos para su funcionamiento, son necesarios porque garantiza la correcta operación, protección y conservación de los equipos, contribuyendo a prolongar su vida útil y a prevenir daños ocasionados por variaciones en el suministro de energía eléctrica.

En consecuencia, la contratación resulta necesaria, conveniente y pertinente, toda vez que fortalece los procesos institucionales, mejora las condiciones para el desarrollo de las actividades educativas y administrativas y contribuye al cumplimiento de los fines de la educación establecidos en la normativa vigente.

Dada la cantidad de estudiantes y las múltiples actividades institucionales que se desarrollan durante el calendario escolar, es indispensable contar con un sistema de amplificación de sonido que permita atender eventos de carácter masivo con la cobertura y calidad necesarias, favoreciendo la organización institucional, la inclusión, la seguridad en la transmisión de instrucciones y el fortalecimiento de los procesos pedagógicos y de convivencia escolar.

Dentro de las Dependencias que integran La Institución Educativa José Ignacio López se encuentra la Rectoría como unidad estratégica que dirige, coordina, controla y evalúa los procesos, en concordancia con las políticas Institucionales, atendiendo los requerimientos para el desarrollo institucional, Necesidades de la Institución y el plan anual de adquisiciones que incluye contratar la COMPRA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO CON TODOS SUS ACCESORIOS, PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PEDAGÓGICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ., Por esto se hace necesario la compra.

En ese orden de ideas la presente compra está amparada en el plan anual de adquisiciones y se justifica por lo expuesto anteriormente y Con el propósito de satisfacer la necesidad se hace necesario la contratación de COMPRA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO CON TODOS SUS ACCESORIOS, PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PEDAGÓGICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ.

2.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON LOS NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO: COMPRA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO CON TODOS SUS ACCESORIOS, PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PEDAGÓGICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO
52161547	Amplificadores de Audio

3.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para la realización del objetivo descrito anteriormente, La institución Educativa José Ignacio López, tiene previsto, contratar lo siguiente: el contratista deberá suministrar los bienes a contratar con las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Cabinas activas de 15 pulgadas beta 3	2
2	Parales de cabina	2
3	Consola 8 canales	1
4	Microfono doble inhalambrico	1
5	Microfono SV200	1
6	Cable XLR 6M	1
7	Cable XLR 10M	1
8	Regulador de voltaje 1500	1

Nota 1: la entrega debe realizarse en la Institución Educativa José Ignacio López, Sincelejo carrera 19 # 18 – 35 centro.

La adquisición de esta contratación debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, LA JUSTIFICACION DEL MISMO, FORMA DE PAGO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION:

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION: la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ**,** determino que el valor estimado para la ejecución de este contrato es hasta por la suma de Ocho millones de Pesos m/cte ($8.000.000, 00).

Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

VALOR TOTAL **$ 8.000.000,00**

La adquisición de este sistema permitirá mejorar la calidad del sonido en los diferentes espacios de la institución, facilitando la participación de estudiantes, docentes, directivos, padres de familia y demás integrantes de la comunidad educativa, garantizando que la información sea transmitida de manera eficiente y en condiciones adecuadas.

4.2 FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará el 100% una vez sea legalizado y finalizado el objeto del contrato y previa certificación de recibo a satisfacción, donde conste el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.

ITEM	TIPO FUENTE	VALOR
1	FSE	$ 8.000.000,00

4.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

FECHA DE EXPEDICION	CDP No.	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	PRESUPUESTO
17/07/2026	0015	2.1.2.01.01.003.04.06	OTRO EQUIPO ELECTRICO Y SUS PARTES	SGP GRATUIDAD	$ 8.000.000,00

4.4 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:
El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de (7) Días Calendarios, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, contados a partir de la firma del acta de inicio. El suministro debe realizarse en la Institución Educativa José Ignacio López de Sincelejo Calle 19N° 18-35 Centro.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LÓPEZ

5.1 DEL CONTRATISTA
1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. Prestar los servicios/suministros contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato.
7. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución y al finalizar, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar.
8. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a

Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
9. Hacer entrega de los objetos contratados de acuerdo como se especificó en la propuesta aceptada.
10. Proporcionar elementos de buena calidad

5.2 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Realizar el Acta de Finalización del contrato firmado por el supervisor del mismo.
5. Realizar el acta de liquidación del contrato.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

6.1 Requisitos Habilitantes.
a) Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Natural o Jurídica, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa JOSE IGNACIO LOPEZ, requiere contratar.
b) Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos.
c) No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

6.1.1Capacidad Jurídica
1. Propuesta Económica suscrita por el proponente.
2. Carta de presentación de la propuesta con la respectiva descripción de los elementos ofertados.
3. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar. (Cámara de Comercio).
5. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.

6. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar).
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad, no mayor a 30 días.
8. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad. no mayor a 30 días.
9. Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial. no mayor a 30 días.
10.REDAM
11. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica. (u otro formato)
12.Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.

6.1.2 Experiencia Especifica: Anexar mínimo un (01) contrato y/o acta de liquidación de contratos ejecutados.

7 GARANTÍAS: De acuerdo con el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, por la cuantía del presente proceso de contratación no es obligatorio exigir la garantía.

7.1 Exclusión de Garantías.
Como quiera que el objeto a contratar es una contratación menor de veinte salarios mínimos legales mensuales, y al no existir riesgo para la Entidad, de conformidad con el manual de contratación de la Institución Educativa JOSE IGNACIO LÓPEZ, exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía Única de Cumplimiento.

8. INDEMNIDAD.
El contratista se obliga a mantener a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ** - indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

9. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN:
Funcionario Persona designada por el Rector de la institución.

10. CONSULTA DE PRECIOS CONDICIONES DE MERCADO

10.1 ANÁLISIS HISTÓRICO
Teniendo en cuenta que a la fecha la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ, para efectos de este proceso en aras de conocer precios actuales se

procedió a solicitar cotizaciones telefónicas y físicas que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento.

10.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA
La INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ, para suplir sus necesidades requiere COMPRA DE SISTEMA DE AMPLIFICACION DE SONIDO**,** a través de los proveedores locales.

10.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA DESCRIPCIÓN DEL MERCADO
El mercado local, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de satisfacción de nuestros clientes y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio previo.

10.4 PRECIOS DEL MERCADO
Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar precios de los productos especificados en las condiciones técnicas exigidas a entidades dedicadas al objeto del presente contrato para así tener conocimiento de los precios del mercado y evitar sobre costos., igualmente La Institución educativa José Ignacio López, emplea entre los elementos de referencia los contratos anteriores de la Institución, utilizando como factor EL MENOR PRECIO Y MEJOR CALIDAD.

10.4.1 ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO
El precio de mercado cumple con una importante función informativa en la vida económica, pues **es un buen indicador** de situaciones de exceso de oferta o demanda en mercados. Un precio de mercado alto puede significar escasez o una altísima demanda, mientras que un precio de mercado más bajo suele ser consecuencia de bajos niveles de demanda o alta competencia. se realizará a través de la evaluación realizada por el comité evaluador de la institución, al momento de evaluar las ofertas o propuestas presentadas.

10.4.2. ANALISIS ECONOMICO
El estudio se fundamentó o tiene sustento en cotizaciones realizadas, Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto máximo mediante la medida estadística media aritmética. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Cabinas activas de 15 pulgadas beta 3	2
2	Parales de cabina	2
3	Consola 8 canales	1
4	Microfono doble inhalambrico	1
5	Microfono SV200	1
6	Cable XLR 6M	1

7	Cable XLR 10M	1
8	Regulador de voltaje 1500	1

TOTAL **$8.000.000,00**

10.4.3 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

11. SUJECIÓN y ACUERDOS INTERNACIONALES O DE LIBRE COMERCIO:

La presente contratación no está sujeta o cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano, por lo tanto no han de observarse las obligaciones contenidas en el Articulo 157 del Decreto 1510 de 2013.

12 EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

• Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

• Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancia donde no es factible su p revisión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia.

• Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y c on ocasión de la ejecución del contrato.

•Estimación del riesgo: Es la valoración, en términos porcentuales que hace la entid ad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

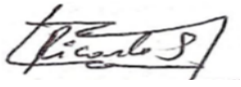
• Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contract ual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipifica da, asumiendo su costo. Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución d el contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 108 2 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.3, se establece la estimación tipificación y asignación

de los riesgos previsibles en la presente contratación, y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia compra eficiente el pr esente proceso de contratación la entidad encuentra que son riesgos atribuibles al c ontrato los siguientes:

MATRIZ DE RIESGO

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO
Incumplimiento de actividades establec idas por causas imputables a factores como falla en la cadena de actividades , demoras en la toma de decisiones pa ra la ejecución del contrato.	Imprevisible	Baja	Contratista
Incumplimiento de las especificaciones generales y particulares del contrato y el no cumplimiento de la normatividad. No disponibilidad de los bienes y servi cios necesarios para cumplir con el obj eto del contrato.	Imprevisible	Media	Contratista
Eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato	Imprevisible	Baja	Entidad y Contr atista
Vicios ocultos que afecten el normal cu mplimiento del contrato.	Imprevisible	Media	Contratista



RICARDO SARMIENTO GUEVARA

RECTOR

(SON OPCIONALES NO OBLIGATORIOS)

ANEXO A

PROPUESTA ECONOMICA VALORES PROPUESTOS PARA CONTRATAR.
El suscrito _____ de conformidad con lo requeri do en los estudios e invitación Nº _____, manifiesto el valor de mí propuesta i ncluido IVA y demás impuestos, costos, gravámenes a que haya lugar para la suscri pción, legalización y ejecución del contrato de la siguiente manera:
LISTA DE ELEMENTOS
Ítem Descripción Cantidad V/Unitario V/Total
El valor de la oferta presentada en una cotización adjunta se encuentra discriminada en valores unitarios en la misma se encuentra incluido los gastos derivados de la ej ecución del contrato en letras y números.
Atentamente,
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
_
DIRECCIÓN: _____
_
CIUDAD: _____ TELÉFONO: _____
_____
CORREO ELECTRÓNICO: _ _____
NIT: _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____ C.C
NOTA 1: Los precios a ofertar deberán ser precios unitarios fijos, sin formula de reaj uste. Por lo anterior, el proponente deberá tener en cuenta el plazo de ejecución del contrato a celebrar.
NOTA 2: La descripción se deberá registrar con toda especificación los elementos o servicio a ofrecer de acuerdo a lo estipulado el presente estudio e invitación

_____
FIRMA

ANEXO B

Carta de presentación de las ofertas

(Ciudad y fecha)

Señores

Institución Educativa JOSE IGNACIO LOPEZ

Sincelejo-Sucre

Referencia: (Identificación del proceso de selección)

Estimados señores:

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado co mo aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre (o en mi calidad de rep resentante legal de [nombre del Proponente]), presento Oferta para el Proceso de C ontratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicit ar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de (*Nombre de la Entidad*) re spuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponen te y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaci ones técnicas.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunica ción y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen par te integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gast os costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con o casión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pag o de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista p or la Institución Educativa JOSE IGNACIO LÓPEZ.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a que la terminación de la vigencia del Contrato, cumplir con la totalidad del alcance y los requerimientos y es pecificaciones técnicas.
9. Recibiré notificaciones en las siguientes direcciones en:

Dirección:
Teléfono:
E-mail:

Firma_____